

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA (Sala Primera)  
de 6 de abril de 1995 \*

En el asunto T-147/89,

**Société métallurgique de Normandie**, sociedad francesa, con domicilio social en Mondeville (Francia), representada por M<sup>es</sup> Robert Collin y Richard Milchior, Abogados de París, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho de M<sup>e</sup> Ernest Arendt, 8-10, rue Mathias Hardt,

parte demandante,

contra

**Comisión de las Comunidades Europeas**, representada por los Sres. Norbert Koch, Enrico Traversa y Julian Currall, miembros del Servicio Jurídico, en calidad de Agentes, asistidos por M<sup>es</sup> Nicole Coutrelis y André Coutrelis, Abogados de París, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Georgios Kremlis, miembro del Servicio Jurídico, Centre Wagner, Kirchberg,

parte demandada,

\* Lengua de procedimiento: francés.

que tiene por objeto que se anule la Decisión 89/515/CEE de la Comisión, de 2 de agosto de 1989, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 85 del Tratado CEE (IV/31.553 — Mallas electrosoldadas; DO 1989, L 260, p. 1),

EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Sala Primera),

integrado por los Sres.: H. Kirschner, Presidente; C.W. Bellamy, B. Vesterdorf, R. García-Valdecasas y K. Lenaerts, Jueces;

Secretario: Sr. H. Jung;

(no se transcriben los fundamentos de Derecho) <sup>1</sup>

decide:

- 1) Desestimar el recurso.
  
- 2) Condenar en costas a la demandante.

<sup>1</sup> — Los apartados de los fundamentos de Derecho en esta sentencia son sustancialmente idénticos a los de la sentencia de 6 de abril de 1995 dictada en el asunto Tréfilunion/Comisión (T-148/89, Rec. p. II-1063), con excepción de los apartados 62, 79 a 83, 88 a 93 y 154 de la sentencia Tréfilunion/Comisión, que no tienen equivalente en el presente asunto.